



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

RESOLUCION No 410
(21 de julio de 2009.)

“Por medio de la cual se conforman los **registros seccionales de elegibles** para los cargos de empleados de carrera del Tribunal Administrativo de Antioquia, los Tribunales Superiores de Medellín y Antioquia, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia, convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Nacional, 101, 162, 163, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del día ocho (8) de julio de 2009 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Tribunal Administrativo de Antioquia, los Tribunales Superiores de Medellín y Antioquia, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y en la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación. Mediante Resolución No. 185 de 2007 se publicaron los resultados de la etapa de selección y con la Resolución N° PSAR08- 096 de marzo 12 de 2008 y aquellas que la adicionan o modifican, los correspondientes a la etapa clasificatoria.

Verificada la situación de todos y cada uno de los cargos convocados, se advierte que con relación al cargo de **Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia y Promiscuo de Familia-Grado 4**; los recursos interpuestos se han resuelto en su integridad; conllevando la firmeza de los resultados, razón por la cual respecto del mismo, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en desarrollo de lo previsto en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, y artículo segundo numeral 8 de los Acuerdos 23 y 24 de 2006, procede a conformar el Registro Seccional de Elegibles, para los citados cargos en concurso con los puntajes obtenidos por quienes superaron

de manera satisfactoria las etapas de selección y clasificación en orden descendente de puntajes .

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Registro Seccional de Elegible para el cargo de **Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia y Promiscuo de Familia-Grado 4**; en orden descendente del puntaje obtenido por los participantes en el Concurso de Méritos, convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006, para los cargos de empleados de carrera del Tribunal Administrativo de Antioquia, los Tribunales Superiores de Medellín y Antioquia, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia, así:

CARGO: AUXILIAR JUDICIAL DE JUZGADO DE FAMILIA Y PROMISCO DE FAMILIA-GRADO 4, QUE HACE PARTE DEL GRUPO I.

No	CEDULA	Apellidos y nombres	Puntaje	Experiencia y Docencia adicional	Capacitación adicional y publicaciones	Entrevista	Total
1	21448032	LLANO AGUDELO SUBLEY MARIA	530,31	150,00	0,00	111,60	791,91
2	39200205	CRUZ AMEZQUITA CLAUDIA PATRICIA	489,53	150,00	20,00	131,40	790,93
3	43666359	ALVAREZ CORREA LUZ DARY	499,72	150,00	5,00	120,00	774,72
4	43737274	MONTES DE OCA LONDOÑO YAZMIN CECILIA	509,92	150,00	0,00	114,60	774,52
5	71672665	RESTREPO RIOS JAIME HUMBERTO	499,72	150,00	15,00	94,20	758,92
6	98546074	TABORDA VALENCIA EDWIN ALBERTO	525,21	71,69	0,00	113,40	710,30
7	43255291	ALVAREZ ORTIZ KRIS ALEJANDRA	494,62	95,03	0,00	115,80	705,45
8	43689128	ALVAREZ BOTERO PAULA MARCELA	484,43	75,03	0,00	131,40	690,86
9	32181669	ACEVEDO CORREA LINA MARCELA	489,53	73,36	0,00	115,20	678,09
10	43200376	URREGO TUBERQUIA MARGOTH NATALIA	494,62	55,03	0,00	128,40	678,05
11	8103603	ROLDAN PEREZ DANIEL	489,53	46,64	0,00	132,60	668,77
12	32243583	PERDOMO RAMIREZ WENDY JANJERY	499,72	35,03	0,00	132,00	666,75
13	71362918	GIRALDO RIVERA ANDRES CAMILO	520,11	13,36	0,00	133,20	666,67
14	39454669	ARENAS MORENO ALEJANDRA MARCELA	484,43	55,03	0,00	125,40	664,86
15	71676456	ARCILA QUICENO LUIS FERNANDO	484,43	60,00	0,00	118,80	663,23
16	43107395	GOMEZ SALAZAR YANETH	504,82	34,99	0,00	117,00	656,81
17	71364791	ORTIZ GALLEGU JUAN DAVID	509,92	20,00	20,00	97,80	647,72
18	71618072	PENAGOS ESTRADA IVAN DE JESUS	494,62	6,64	10,00	123,60	634,86
19	32181082	PALACIO MUÑOZ BONIE	484,43	15,03	0,00	135,00	634,46
20	43741276	ARREDONDO HERNANDEZ DIONY MARIA	484,43	150,00	0,00	0,00	634,43

ARTÍCULO SEGUNDO: Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución mediante su fijación durante ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co) - Consejo Superior de la Judicatura - Consejos Seccionales de la Judicatura - link Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintiuno (21) días del mes de julio del año dos mil nueve (2009)

GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO
Presidenta

TERESITA VERGARA VARGAS
Secretaria